

6  
Sede marañebis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

primer Cavildo ordinario, con lo que conforme el <sup>exp</sup> Presidente  
y en atencion a las dificultades que ocurren, de que lo Capitula  
res que tengan de axiendas en dha Ciudad no han de ver  
Comisarios de ella, segun lo mandado por el Sr. Consejo  
en su Sr. Provision expedida a este efecto. Acuerda la  
Ciudad asimismo referente lo conducente a lo  
Supremo tribunal para q. se viva moderar y revocar  
a quella providencia, y nombra por Comisarios para que lo  
executen a lo Sr. D. Mateo de Zavallo, D. Aguiñ Elgueta  
Mexicorés, y D. Felix Pacheco Jurado.

Carta de la Corte  
en la Corte sobre la  
ereccion de Obispa  
en Sorca

Quiere Carta de la Corte de esta Ciudad en la Corte  
sufra en ella a lo corriente, en la que comunica el  
Estado del Expediente, sobre ereccion de Obispa en Sorca  
que se reduce a haber hecho la oposicion correspondiente  
a nombre de este Ayuntamiento y tomo los Autos, pero  
viendo el Abogado que quanto podia dize en ellos e estaba  
capuesto a nombre del Sr. Obispo, y Cavildo de esta Villa  
de Sorca, fue de dictamen que banaba con lo ya hecho  
por esta Ciudad, y q. no comberia en manera alguna  
la brevedad. Todo lo q. notorio anteriormente; y